*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de julio de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente el Juzgado Federal de Viedma, al que se le remitirá. Hágase saber al Foro de Jueces y Juezas de la I Circunscripción Judicial, Provincia de Río Negro.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis